EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 435 de 2021 EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ - CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

En desarrollo de la ejecución del contrato de prestación de servicios No. 435 de 2021, suscrito entre EL MUNICIPIO DE FACATATIVA y JAVIER MAURICIO MOJICA MEDINA con C. C. 11.448.034 de FACATATIVÁ (CUNDINAMARCA), cuyo objeto es: "CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL PARA FORTALECER EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVA LA ADMINISTRACION DE LOS SISTEMAS DE INFORMACION SUI - SSPD (SISTEMA UNICO DE INFORMACION DE SERVICIOS PUBLICOS) Y SUIT - DAFP (SISTEMA UNICO DE INFORMACION DE TRAMITES) Y OTRAS PLATAFORMAS EN EL MARCO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION - MiPG ", el contratista ha dado cumplimiento a las obligaciones contraídas en virtud del contrato mencionado, así mismo cumplió con los aportes del pago de seguridad social y parafiscales.

Con base en lo anterior, y previa corroboración del cumplimiento de las actividades, se autoriza tramite el ULTIMO PAGO CORRESPONDIENTE AL PERIODO 18 AL 30 DE DICIEMBRE DE 2021, de acuerdo con lo previsto en la cláusula CUARTA del citado contrato, pago que ascenderá a UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($1.373.666) M/CTE, con afectación del registro presupuestal 2021001733.

Realizado un balance y verificación de la ejecución contractual, se evidencia el cumplimiento de las obligaciones por la (el) contratista, no se generó alguna alteración económica alguna, motivo por el cual no se considera necesaria la liquidación del contrato, esto conforme a lo establecido en el artículo 217 del decreto ley 019 del año 2012 modificatorio del artículo 60 de la Ley 80 de 1993.

Para constancia se firma en Facatativá el 30 de diciembre de 2021

GISSELLE ANGELICA CIFUENTES RAMIREZ
SECRETARIA DE PLANEACIÓN
Supervisor